ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL
Administración Nacional de Navegación y Puertos
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A 18422

RESOLUCIÓN 0137/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 06/2017 "AUDITORÍA EXTERNA E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ANNP"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA.

Asunción, 20 de junio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 295/2017, que contiene la Carta Interna UOC 197/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la CD 06/2017 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP", según consta en Acta 19 del 20 de junio de 2017, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 06/2017 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP";

Que, por Resolución 085/17 del 25 de abril de 2017, se autoriza el llamado a CD 06/2017 y se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica; Pedro Humberto Martínez, en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas y María Clara Estigarribia en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones;

Que, de conformidad al acta de apertura de la Oferta Técnica, el 16 de mayo de 2017, fueron recepcionadas 3 (tres) propuestas, pertenecientes a las firmas Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría; CYCA Contadores y Consultores Asoc. y SICAE SA;

Que, el 05 de junio de 2017, el Comité Evaluador emitió su Primer Informe resultante de la evaluación de la oferta técnica (Sobre 1), sugiriendo avanzar a la siguiente etapa de la evaluación de la oferta económica (Sobre 2) debido a que las firmas CYCA Contadores y Consultores Asoc. y Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría, han superado el puntaje mínimo requerido en la Carta Invitación y Anexos;

Que, en consecuencia por nota del 06 de junio de 2017, se comunica a las firmas consultoras el resultado de la evaluación de la oferta técnica (Sobre 1) y se da a conocer la fecha y hora del acto de apertura de la oferta económica (Sobre 2) de las firmas consultoras que han alcanzado o superado el puntaje mínimo requerido;

Que, de conformidad al acta de apertura de la Oferta Económica (Sobre 2), el 09 de junio de 2017, se procedió a la apertura de la propuesta económica pertenecientes a las firmas Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría y CYCA Contadores y Consultores Asoc., quedando bajo el resguardo de la UOC la oferta económica de la firma SICAE SA, sin ser abierto, ya que no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido;

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, de conformidad al Informe Técnico del 05 de junio de 2017, y en virtud a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, recomienda Adjudicar la Contratación Directa 06/2017 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP" a la firma Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría, con RUC 80006561-1, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, por un Monto Total de G. 54.200.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido, a ser imputado en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales";

Que, el Dictamen Jurídico 314/17, del 14 de junio de 2017, expresa: "*Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y Adjudicar a la firma Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría...*"

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 18423

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 06/2017 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP" – ID 328355.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD 06/2017 "Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP" – ID 328355, a la firma Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría, RUC 80006561-1, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UM	PRESENTACION	P. UNITARIO	P. TOTAL
Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros de la ANNP	1	Unidad	Unidad	54.200.000	54.200.000

Monto Total: G. 54.200.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría, RUC 80006561-1.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General, Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Presupuesto vigente de la Institución Ejercicio Fiscal 2017, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y el respectivo servicio verificado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular